



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO	002
CONTRATO No. y FECHA:	2828 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSJ-2842-2023
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	REALTIX S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	MODULO 333:CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALSIT PARA EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA "IMPUESTO PREDIAL" PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$898.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO 01	CUARENTA Y DOS (42) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISEIS (126) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	9 DE OCTUBRE 2023

En Ibagué - Tolima, a los (9) días del mes de febrero de 2024, en el Despacho de la Secretaria Administrativa, se reunieron **BARBARA MILENA BIBIANA SÁNCHEZ GARCÍA** identificada con cedula de ciudadanía 60.261.827 de Pamplona, Representante Legal de REALTIX S.A.S con NIT 900.317.973-8 (contratista), **NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA** en calidad de Secretaría Administrativa y ordenadora del gasto conforme al decreto 1000-096 del 9 de enero de 2026 y **ANGEL MARIA GOMEZ** en calidad de Secretario de Hacienda – Ejecutor del Gasto conforme al decreto 1000-006 de 1 de enero de 2024, con el fin de justificar la prórroga 002 del Contrato de prestación de servicios No. 2828 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023, motivada por las siguientes razones:

- a) Qué, la Secretaría de Hacienda, tiene como misión apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarías, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal; se hizo necesario suscribir el CONTRATO DE



SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2828 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023 cuyo objeto es "MODULO 333: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALSIT PARA EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA "IMPUESTO PREDIAL" PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL." y cuya fecha de acta de inicio es el día 9 DE OCTUBRE DE 2023 el propósito principal de llevar a cabo el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo así como las que por su misionalidad corresponden a la Secretaría de Hacienda.

- b) Que, para garantizar de manera constante una correcta y oportuna gestión del Impuesto Predial Unificado de las vigencias fiscales de años anteriores y de la vigencia fiscal actual se hace necesario continuar contando con los servicios el soporte y mantenimiento del software tributario REALSIT para la generación de un sistema de Backup o copias de seguridad con un hash de verificación, todos los módulos y sub módulos, reportes y consultas que soporten todo el proceso de impuesto predial. Dicha labor del recaudo y la correcta gestión tributaria es fundamental para el Municipio de Ibagué y fue delegada por la ley a la Secretaría de Hacienda Municipal.
- c) Que, teniendo en cuenta la Secretaría de Hacienda Municipal tiene su cargo la emisión y envió de toda la facturación del impuesto predial, y que, en el primer trimestre del año 2024, se tiene proyectado remitir más de CIENTO VEINTE MIL (120.000) recibos de pago, se hace indispensable seguir contando con los servicios de soporte y mantenimiento del software tributario (REALSIT) de manera que se pueda cumplir con la meta de facturación, remisión y recaudo trazada por la Dirección de Rentas y el despacho de la Secretaría de Hacienda.
- d) Que, la Secretaria de Hacienda Municipal requiere los servicios del software de información tributaria (REALSIT) puesto que actualmente se encuentra en plena etapa de facturación del Impuesto Predial Unificado tal como lo indica la resolución 575 de 26 de diciembre de 2023 en cumplimiento del artículo 347 del Acuerdo Municipal 015 de 2021. Es de vital importancia para la administración municipal y en especial para la Secretaría de Hacienda dar estricto cumplimiento a sus funciones y garantizarle a los usuarios y contribuyentes el total acceso a los estímulos tributarios determinados por el Honorable Concejo Municipal. Los cuales indican que hasta el 31 de marzo de 2024 los contribuyentes podrán acceder a un 15% de descuento por concepto de pronto pago, Hasta el 30 de abril un 10% y hasta el 30 de junio 5%.
- e) Adicional a lo anterior, Es de resaltar que, de no contar con el software de información tributaria (REALSIT) además de incumplir con los estímulos tributarios ofrecidos a los usuarios y contribuyentes se estarían dejando de recaudar recursos por concepto del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal actual y de vigencias fiscales anteriores de manera oportuna, lo cual



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO

afectaría directamente los indicadores de gestión y los índices de recuperación de cartera que a su vez perjudicarían el desarrollo de los planes de inversión y desarrollo del Municipio.

- f) Por lo tanto, es indispensable seguir contando los servicios el soporte y mantenimiento del software tributario REALSIT conforme a las razones expuestas anteriormente y teniendo en cuenta que los supervisores del contrato manifiestan la necesidad de prorrogar el plazo del contrato en mención por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el cual entrará en vigencia a partir de la legalización del acta de prórroga.
- g) La presente Prórroga No. 002 se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) Ampliación y/o constitución de garantía y aprobación por parte de la Oficina de Contratación.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

BARBARA MILENA SÁNCHEZ GARCIA
Rep Legal REALTIX SAS
C.C. .60.261.827 de Pamplona

EL SUPERVISOR

LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA
C.C 11.685.177 DE VENADILLO
DIRECTOR DE TESORERÍA

EL SUPERVISOR

JONATHAN JAVIER SANCHEZ URRIAGO
C.C 1.110.488.386 DE IBAGUÉ
DIRECTOR DE RENTAS

ANGEL MARIA GOMEZ

Secretario de Hacienda
Ejecutor del Gasto
Decreto 1000-006 de 1 de enero 2024

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto
Decreto 1000-096 de 9 de enero de 2024

Proyectó: Carlos Eduardo Casabianca Quintero -- Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda